

Y
0691
1955

EN DEFENSA
DE LAS
LIBERTADES PUBLICAS
Y DE LOS
DERECHOS HUMANOS

A. A.

442

7
0691
1955

7

EN DEFENSA
de las
LIBERTADES PUBLICAS
y de los
DERECHOS HUMANOS

Memoriales dirigidos al señor Presidente de
la República, por ciudadanos colombianos
pertenecientes a los distintos partidos políticos

AGOSTO 1955

EN DEFENSA
DE LAS LIBERTADES PUBLICAS
Y DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memoriales dirigidos al señor Presidente de la República, por ciudadanos colombianos pertenecientes a los distintos partidos políticos

A los ciudadanos colombianos:

Si Ud. está de acuerdo con las ideas de los dos memoriales incluídos en el presente folleto, firme Ud. el que tenga a bien en las páginas en blanco que siguen a cada uno de ellos; recoja además las firmas de quienes deseen acompañarlo, y haga llegar el ejemplar a manos de cualquiera de las diez primeras personas de la lista de quienes lo suscribieron en Bogotá.

MEMORIAL DE BOGOTA

Bogotá, agosto 16 de 1955

Excelentísimo señor
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
E. S. P.

Excelentísimo señor:

Con el respeto debido a la alta dignidad del Jefe del Estado pero también con la clara conciencia de los derechos imprescriptibles que como a ciudadanos nos corresponden, nos dirigimos a V. E. para expresaros, franca y lealmente, nuestra opinión sobre algunas recientes providencias de vuestro gobierno y para formularos nuestra en-carecida solicitud de que ellas sean derogadas para bien de la patria, satisfacción de la justicia y personal honra vuestra.

No queremos ni podemos ocultaros la inquietud con que en meses anteriores vimos que el gobierno, por una serie de medidas y reglamentos, se fue reservando como vehículo para la difusión de los puntos de vista oficiales y para la propaganda gubernamental, con la exclusión de los restantes sectores de la ciudadanía, dos medios de comunicación de poderosa y reconocida eficacia: la televisión y la radio. Inexplicablemente se prohibió a los particulares utilizar esta última, no sólo para comentarios de carácter político sino también para el análisis de los problemas fiscales y económicos. También se estableció la televisión como un monopolio del gobierno, sin proveer en parte alguna a que los partidos políticos o los grupos que representan otros intereses colectivos pudieran tener acceso a su legítima utilización. De esta manera, sólo el criterio oficial, sólo la opinión del gobierno, han podido conocerse en los últimos meses por aquellos sistemas que, en un país como el nuestro, son sin duda, los de mayor eficacia y más amplia difusión.

A ello hay que agregar el extraño mandato que obliga a las estaciones privadas de radio a transmitir o retransmitir los comunicados oficiales y las exposiciones o discursos de los funcionarios públicos.

En lo que toca a la prensa periódica, vuestra gobierno dictó un estatuto de responsabilidades por todo extremo drástico, que en nuestra opinión, dificulta grandemente el control y vigilancia que

la ciudadanía tiene derecho a ejercer sobre sus gobernantes. Sus normas han creado para los periódicos colombianos una situación llena de riesgos y dificultades. Ni la historia de la mayor parte de nuestra prensa, ni la alta calidad moral que siempre la ha distinguido justificaban la dureza de las normas a que se la sometió por aquel estatuto y por otras providencias posteriores cuya severidad no tiene antecedentes en la legislación periódica ni en la puramente penal.

Era natural esperar que, reglamentada así la responsabilidad de los periódicos, serían definitivamente derogadas las disposiciones sobre censura previa. No fue así, empero, y en las últimas semanas las prácticas de la censura, que vuestro gobierno había afortunadamente abandonado con la aprobación y el aplauso de todos los colombianos, volvieron a ser aplicadas de manera implacable a periódicos de distintas filiaciones políticas y de diferentes localidades.

Por otra parte, hace algunos meses, disposiciones oficiales provocaron el cierre del diario que servía de vocero a un sector numeroso e importante de la opinión nacional.

No está por demás recordar que, según es público y notorio, el gobierno ha venido dando pasos para la organización de un periódico dotado de los más poderosos recursos económicos y destinado a ser el órgano de su política.

El día 3 de agosto se dió un paso más al impedir por la fuerza la circulación de "El Tiempo" que se negaba a publicar como propio suyo un escrito redactado por el gobierno, y al día siguiente se comunicaba al país la infausta noticia de que ese periódico, el de mayor circulación en habla hispana, notable por muchos títulos y hondamente vinculado a la vida nacional y a nuestras tradiciones, como que se publicó por más de cuarenta años bajo gobiernos de todas las tendencias políticas, quedaba clausurado por orden vuestra. No queremos detenernos a discutir las razones que inicialmente se invocaron para ese paso y que en nuestro concepto no pueden sostenerse contra los dictados expresos de la Constitución que tutelan los derechos individuales. Y no nos detenemos en ellas, porque en vuestro discurso del 13 de agosto quisisteis justificar la medida de clausura con otros argumentos, más graves por su contenido y por su alcance, más profundamente inquietantes, y que, como ciudadanos libres, nos sentimos obligados a impugnar tan respetuosa como firmemente.

Alegasteis, en efecto, la dilatada e innegable influencia que "El Tiempo" ejercía sobre la opinión pública para calificarlo como un super-estado, como otro gobierno que no debía subsistir al lado del ejecutivo. Dijisteis que era vuestra voluntad quebrantar esa situación y libertar al pueblo colombiano de una supuesta dictadura que sólo se ha ejercido a través de la pluma, con armas de la razón y de la inteligencia. Y anunciasteis como una buena nueva lo que priva a la prensa nacional de su unidad más importante; a muchos escritores colombianos de una tribuna prestigiosa; a centenares de trabajadores de su diario sustento; a todos los habitantes de un

medio de información difícilmente reemplazable y a la cultura nacional de un órgano que la ha servido con eficacia y lustre.

La tesis de que el gobierno, para poder cumplir adecuadamente sus funciones, no puede admitir la existencia de periódicos que por su organización, sus servicios, su renombre y su dilatada circulación ejerzan grande influencia sobre la opinión pública, es para nosotros inadmisibile y estamos seguros de que lo es también para la inmensa mayoría del pueblo colombiano. Su pública enunciación, hecha tras de las otras medidas a que antes hemos aludido, implicaría, de no ser rectificadas, la adopción por el gobierno del criterio según el cual la opinión pública debe ser dirigida por la propaganda oficial y los ciudadanos no deben tener derecho a conocer ampliamente más opiniones que las que las autoridades tengan a bien comunicarles. Si se eleva ese criterio a norma de gobierno, la doctrina totalitaria que pretende formar unilateralmente la mentalidad de las gentes cerrando todo camino a la expresión de las diversas opiniones, que no deja subsistir más que una verdad oficial y elimina el control de los ciudadanos sobre la administración pública, quedaría implantada en Colombia. No nos atrevemos a creer que V. E. pueda escoger esa solución que el país no admite voluntariamente, ni que las armas que la República dió a sus soldados, precisamente para que garantizaran la libertad de todos sus hijos y no para que los sojuzgaran, puedan aplicarse a tan inaceptable empeño.

Los precedentes sentados y la tesis expuesta en el último discurso de V. E. constituyen una permanente amenaza para todos los periódicos que aún se publican en Colombia. Ni las drásticas normas sobre responsabilidad periodística ni la censura previa son, al parecer, suficientes para el gobierno. Bastará que un periódico, por el volumen de su circulación y por la acogida que tengan sus escritos, llegue a ejercer una influencia positiva sobre la opinión pública, para que el gobierno considere su existencia perjudicial, incompatible con la realidad de su propio poder. Así entendido el ejercicio del poder público implica un dominio sobre las conciencias que todos los pueblos nutridos en los principios cristianos, que tan alto colocan la dignidad del hombre, han rechazado y rechazarán siempre.

No creemos que la abolición de las libertades sea el medio indispensable para la consolidación de la paz pública. Con extraordinario acierto condensasteis hace dos años vuestro programa en tres palabras: Paz, Justicia y Libertad. Hicisteis bien en enunciarlas conjuntamente, porque ellas son inseparables y porque la paz verdadera no puede nacer sino de la libertad y la justicia.

Duelen a nuestro espíritu de patriotas las consecuencias que para la posición internacional de la República y para el propio prestigio del gobierno de V. E. tienen las medidas a que nos venimos refiriendo. La reputación internacional de Colombia se formó y consolidó sobre bases distintas; y si bien los infortunados acontecimientos de los últimos años las han socavado, todos esperábamos con fervoroso anhelo de colombianos que el Ejército Nacional las restaurara en sus prístinas glorias y que, fiel a un mandato secular, se mostrara una vez más ante el mundo como el mejor guardián de nuestras tra-

diciones de libertad, de noble juego intelectual y de respeto a los ajenos principios y opiniones. El prestigio de las Fuerzas Armadas, que nos es tan caro a nosotros como puede serlo a V. E., está estrechamente comprometido en la manera como actúen con respecto a esas tradiciones y como interpreten y cumplan la misión que el destino colocó en sus manos.

Pero principalmente queremos invocar ante V. E. nuestros propios derechos de hombres y ciudadanos. No son simplemente los derechos de los periódicos los que se encuentran quebrantados; son los propios nuestros: nuestro derecho a ser informados libremente; el que tenemos a conocer todas las opiniones, a buscar la fuente de información que más nos plazca, a vigilar al través de la prensa los actos de los funcionarios públicos. Todos ellos están amparados por la Constitución, por la Carta de las Naciones Unidas, por la Carta de la Organización de los Estados Americanos, por la Carta de los Derechos Humanos de ambas organizaciones, y más aún, por el derecho natural, porque son propios de la especie humana, inenajenables e imprescriptibles. Por eso los reclamamos ante V. E. con la decisión que las circunstancias imponen, no sin renovar nuestra sincera voluntad de prestar al gobierno, para la consolidación de la paz y de la armonía colombianas y para las grandes empresas de progreso patrio y de redención económica de las clases populares, toda la cooperación que él tiene derecho a demandarnos como ciudadanos libres y que nosotros tenemos obligación de prestarle únicamente con esa calidad y ese carácter.

Excelentísimo señor,

Alfonso López
 Alberto Lleras
 Ricardo Hinestrosa Daza
 Eduardo Rodríguez Piñeres
 Hernán Jaramillo Ocampo
 Abel Naranjo Villegas
 Rafael Delgado Barreneche
 Carlos Lleras Restrepo
 Luis López de Mesa
 Antonio Rocha
 Alfonso Araújo
 Fernando Salazar
 Emilio Robledo U.
 José J. Castro Martínez
 Ricardo Uribe Holguín
 Agustín Nieto Caballero
 Santiago Holguín Dávila
 Luis Eduardo Nieto Caballero
 Manuel Gómez Echeverri
 Juan Lozano y Lozano
 Jorge Gutiérrez Gómez
 Luis Tamayo
 Roberto Cortázar
 Guillermo Herrera Carrizosa
 Luis Martínez Delgado
 Rafael Urdaneta Holguín
 Rafael Parga Cortés
 Calixto Torres Umaña
 Gonzalo Esguerra Gómez
 Edmundo Rico
 Fernando Caro

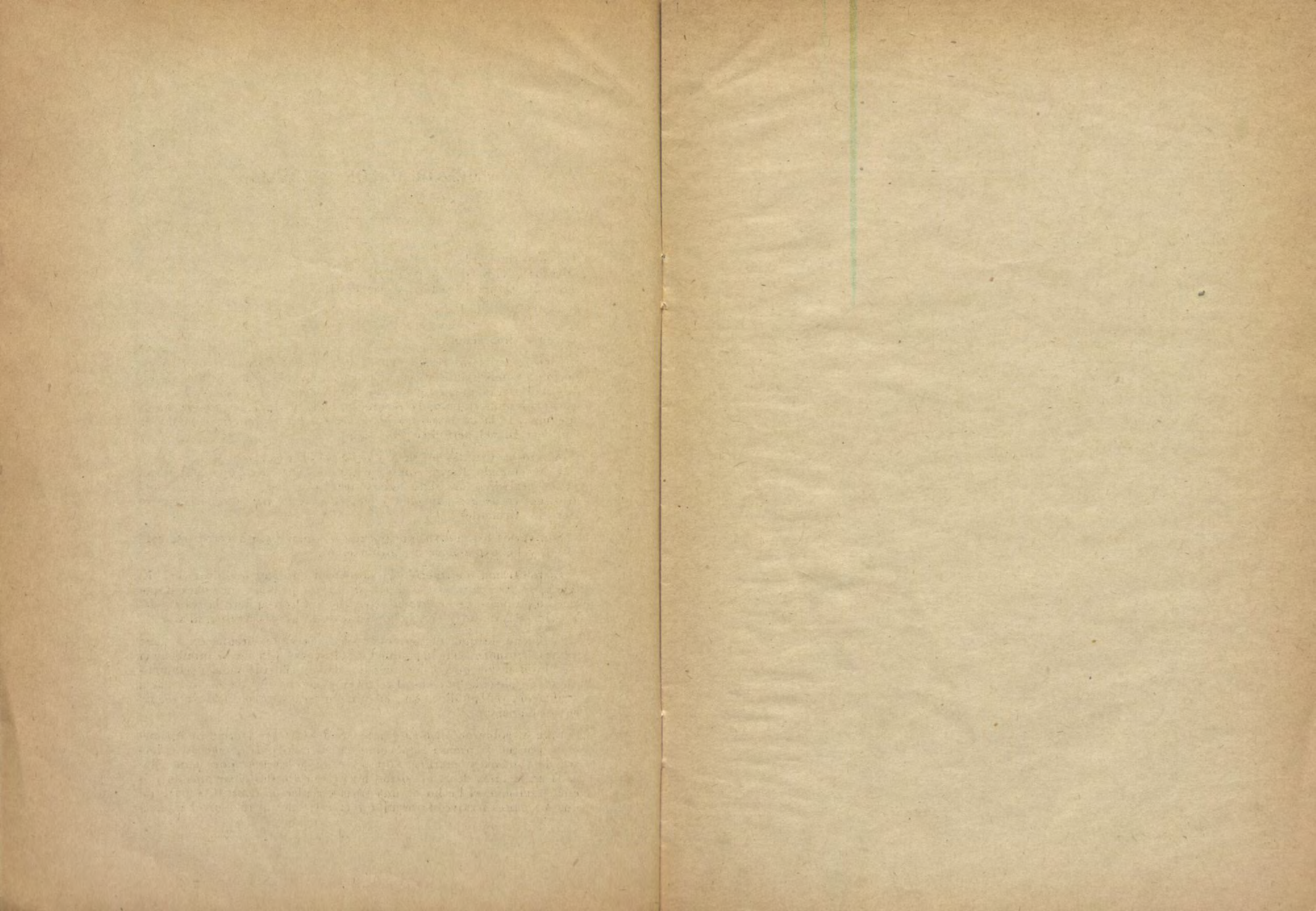
Alberto Pumarejo
 Juan B. Fernández
 Ricardo Uribe Escobar
 Eduardo Uribe Botero
 Pedro Olarte S.
 Emilio Montoya Gaviria
 Ernesto Caro Tanco
 Luis Carreño Mallarino
 Ernesto Díaz Plaza
 Abraham Fernández de Soto
 Juan Pizano de Brigard
 Enrique Otero DaCosta
 Abel Cruz Santos
 Daniel Suárez Hoyos
 Jorge Camacho Roldán
 Marcelo Uribe Urdaneta
 Luis Patiño Camargo
 Eusebio Sanz de Santamaría
 Guillermo Angel Tovar
 Emilio Montoya Gaviria
 Juan Salgar Martín
 Ramón Santodomingo
 Lázaro Tobón
 Juan Samper Sordo
 Eduardo Esguerra Serrano
 Fernando Camacho Roldán
 Guillermo Hernández de Alba
 Manuel Antonio Cuéllar Durán
 Arcesio Londoño Palacios
 Gonzalo Vargas Rubiano
 Rafael Samper

Nicolás Llinás Vega
 Roberto Leyva
 Ernesto McAllister
 Alberto McAllister
 Numa P. Camacho
 Guillermo Kopp
 Roberto J. Herrera
 Francisco Montoya Sáenz
 Alvaro Reyes
 Manuel Muñoz
 Enrique Umaña Gutiérrez
 Gonzalo Jaramillo L.
 Héctor Silva Herrera
 Jaime Carrizosa
 Enrique Restrepo
 Manuel Flórez Umaña
 Jorge Salazar Camacho
 Carlos Manrique
 Gabriel F. Salazar
 Luis Caro
 José María Obregón
 Hernando Aparicio
 Rafael Rocha S.
 Luis Jiménez Pombo
 Rafael Reyes E.
 J. Restrepo Olarte
 Fernando Camacho Roldán
 Camilo Sáenz
 Jorge Coradine
 Juan Pablo Ortega
 Alejandro Bernate
 Policarpo Castillo Dávila
 Héctor José Vargas
 Andrés Augusto Fernández
 Roberto Jaramillo Ferro
 Roberto Jaramillo C.
 Jaime Restrepo S.
 Aurelio Camacho Rueda
 Guillermo Muñoz Rivas
 Roberto Serpa
 Julio Aparicio
 Eduardo Nieto Calderón
 Julio Montoya
 Guillermo Restrepo
 Nicolás Sáenz Dávila
 Diego Mejía
 Jaime Posada Olarte
 Luis Durana
 Alberto Fergusson
 Rafael Tamayo Alvarez
 Abraham Aparicio
 Pedro José Almánzar
 Alfonso Reyes
 César Jaramillo Arango
 Alvaro Sáenz
 José Durana Camacho
 Guillermo Rodríguez Fonnegra
 Bernardo Reyes
 Fernando Restrepo Dreyer
 Fernando Posada
 Luis Oramas Hoa
 Germán Ortega
 Q. Brugués
 Javier Moreno
 Hernando Moreno

Eduardo Moreno Mejía
 Ignacio Carrizosa
 Rafael Samper
 Guillermo Fergusson
 Germán Carrizosa
 Rafael Niño Reyes
 Luis Alberto Camargo
 Guillermo Durana C.
 Guillermo Herrera Camacho
 Roberto Barreto Vargas
 Eduardo Carrizosa
 Carlos Escobar B.
 Daniel Sáenz
 Marcelo Uribe Urdaneta
 Mario Forero G.
 Ernesto Fajardo
 Bernardo Gómez P.
 Alberto Hernández M.
 Francisco Pizano
 Alvaro Umaña C.
 José H. Morales
 Federico Lleras
 Efraím Osorio Castillo
 Antonio Izquierdo Dávila
 Carlos de Mendoza Vargas
 Fernando Tavera
 Rafael Esguerra García
 Paulino Correa Páez
 Horacio Rodríguez Plata
 José María Tamayo
 Arturo Samper
 Alberto Vila
 Gonzalo Reyes García
 José Restrepo Rivera
 Alirio Gómez Picón
 Carlos J. Cleves Vargas
 Jorge Gutiérrez Restrepo
 Manuel Restrepo U.
 Francisco Castro Martínez
 J. Vicente Castillo
 Rafael Durán T.
 Gustavo Hernández Rodríguez
 Hernando Santos Barrios
 Rafael Núñez
 Carlos Vengoechea Vives
 Jorge Ortiz Márquez
 César Ordóñez Quintero
 José Chalela
 Alberto Galindo
 Temístocles Vargas Sicard
 Guillermo Lleras Lleras
 Roberto García Paredes
 José Francisco Socarrás
 J. A. Calvo
 Lope Posada Cabrera
 Alberto Saldarriaga
 Rafael López Ruiz
 Luis Alberto Bravo
 Roberto Scarpata Durán
 Gustavo A. Valbuena
 Manuel Cubides Romero
 Gilberto Moreno T.
 M. A. Robayo R.
 Heliodoro Angel Echeverri
 Alfonso Uriza

Guillermo Torres
Arturo Adarme Moreno
Antonio J. Escobar
Roberto García Rojas
Luis F. Galvis
Hernando Bayón
Carlos Lersundy
Jacobo Pérez Escobar
Fernando Hinestrosa
Rafael Cárdenas
Carlos Bermúdez
Luis G. Cano
Roberto Álvarez Londoño
Francisco González Salgar
Luis E. Moya A.
Rafael Poveda A.
Humberto Mesa González
Fernando Quintana
Gonzalo Carrizosa
Roberto Suescún
Alberto Pardo Pardo
J. V. Cañón
J. M. Escobar
Alberto Posada
Pedro María Ortega
Alfonso Vargas
Guillermo Samper
Germán Zea
Julio Ortiz Márquez
Alfonso Meluk
Luis Eduardo Páez
Hernando Morales N.
Juan Francisco Mújica
Oswaldo Rengifo
Baudilio Bernal Guzmán
Rafael Quiñones Neira
Marco A. González
Carlos Gómez
Eduardo Páez Sayer
Mario Salazar
Jorge H. Vargas
Jaime Rodríguez Fonnegra
Manuel Camargo Latorre
Manuel Barriga N.
Rafael Blanco de la Rosa
Humberto Muñoz
Carlos Martín Leyes
Samuel de Sola Roncallo

Andrés Gómez Támara
Luis Carlos Baena
José A. Blanco de la Rosa
Carlos M. Pereira
José Vengoechea
Alfonso Fuenmayor
Francisco E. Restrepo
Jorge Arango Carrasquilla
Jaime Posada A.
Juan J. Angel
Félix Mejía A.
Roberto Delgado S.
E. Libardo Ospina
Antonio Mesa R.
Jaime Ramírez G.
Fabio Arbeláez C.
Jesús García Avendaño
J. Arturo Jaramillo M.
Hernando Agudelo Villa
Benjamín Isaza
J. Guillermo Restrepo S.
Eduardo Correa Villa
Jorge de Greiff
Antonio Panesso Robledo
Jorge Parra Suárez
Lázaro Restrepo R.
Juan Pablo González
Javier Arriola
Froilán Montoya Mazo
Rafael Escobar Peláez
José J. Zuluaga
M. Ramírez B.
Federico Vásquez Uribe
Jesús Posada C.
Carlos Posada C.
Guillermo Mora L.
Arsenio Díaz
Octavio Moreno
Roberto Botero Soto
Joaquín Londoño O.
Pablo Peláez
Hernando Arango J.
Armando Posada G.
Alfredo Gutiérrez M.
Elías Abad Mesa
Germán Saldarriaga
Iván Montoya
Enrique Saldarriaga
Juan B. Barrios



BIBLIOTECA
Universidad Eafit



62000001716498

SALA DE PATRIMONIO
DOCUMENTAL
Centro Cultural
Luis Echavarría V. 14

